EXCLUSIVO PARA
Gcia de Gestión
Institucional

fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 56 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA GOLCIE S.A. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/14 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO" ID Nº 282.329.----------

VISTO: La nota FG.GGI Nº 984/14 de fecha 20 de noviembre del 2014, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas, referente a la Contratación Directa Nº 35/14 "Impresión de Agendas para el Fondo Ganadero" ID Nº 282.329, y;

CONSIDERANDO: Que, según informe Nº 976/14 de fecha 19 de noviembre del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 4 (cuatro) sobres-ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido; por consiguiente han sido tomados en cuenta para el análisis correspondiente los siguientes oferentes: i) "NEMPRE PRODUCCIONES" de Edgar Rodríguez, ii) "ARTES GRAFICA VISUAL" de Telma Celina Villasboa, iii) GOLCIE S.A., y *iv)* FL EXPRESS S.R.L.

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente FL EXPRESS S.R.L. no presentó los documentos sustanciales en el día de apertura de ofertas como ser, Copia del RUC, Estatutos Sociales o sus modificaciones, Poder para firmar o acta de asamblea, y Constancia SIPE;

Que, el oferente ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa no presentó los documentos solicitados por nota por la Convocante en el plazo establecido; y

Que, el oferente GOLCIE S.A. presentó la oferta económica más baja, y ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumple con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas, por tanto demuestra capacidad legal y la experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el servicio objeto de la presente contratación;

Que, por nota AJ- DIC Nº 297/14 de fecha 20 de noviembre del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida por la UOC, conforme a lo establecido en la Ley 2.051/03.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **FL EXPRESS S.R.L.**, de conformidad al art. 58º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º) **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, de conformidad al art. 59º del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Art. 3º) **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **GOLCIE S.A.** y **ADJUDICAR** a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 35/14 "IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de una Orden de Compra cuyo monto asciende a la suma de G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones) IVA incluido, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del corriente año.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **GERENCIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 6º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese**.----------

Fdo.: MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.
CESAR BENITEZ BOGADO; Miembro.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA